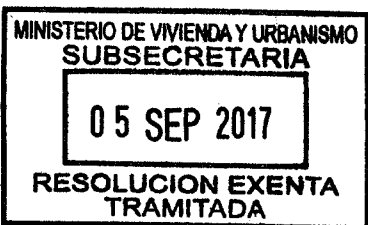


ALSS/CAS/LMN
101 N° 919/2017



AUTORIZA CAMBIO DE REGIÓN DE APLICACIÓN DE SUBSIDIO OTORGADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 8.111, (V. Y U.), DE 2015, QUE APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS SELECCIONADAS, ESTABLECE ALCANCE DE RESOLUCIÓN EXENTA N°4.758, (V. Y U.), DE 2015 Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°4.758, (V. Y U.), DE 2015.

05 SEP 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

010911

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N°

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2015, que aprueba nómina de personas seleccionadas, establece alcance de Resolución Exenta N°4.758, (V. y U.), de 2015 y modifica Resolución Exenta N°4.758, (V. y U.), de 2015.
- c) El Oficio. N° 8.799, de fecha 18 de julio de 2017, del Director del SERVIU (s) de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Claudia Andrea Menares Fuentes, Cedula de Identidad N° 18.533.086-9, quien fue beneficiada mediante la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la persona identificada en el Oficio citado en el Visto c), fue beneficiada con un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 conforme la Resolución Exenta identificada en el Visto b) precedente
- 2. Que, el subsidio Habitacional de doña Claudia Andrea Menares Fuentes, se encuentra vigente.
- 3. Que, es necesario modificar la Región de aplicación del Subsidio Habitacional de doña Claudia Andrea Menares, cedula de identidad N°18.533.086-9, desde la Región de Valparaíso a la Región Metropolitana, debido a problemas de salud de su hijo, según consta en Certificados adjuntos, conforme lo indica el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución Exenta, dicto la siguiente

RESOLUCION

Autorízase a doña Claudia Andrea Menares Fuentes, cedula de identidad N°18.533.086-9, a cambiar la Región de Aplicación del Subsidio obtenido según la Resolución Exenta señalada en el Visto b) desde la Región de Valparaíso a la Región de Metropolitana, dentro del plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

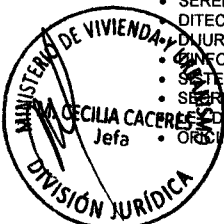
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES VALPARAISO - METROPOLITANA
- SEREMI DE V. Y U VALPARAISO - METROPOLITANA
- DITEC
- DIUR
- CINEO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- SECRETARIA DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- ORDINA DE PARTES



CECILIA CACERES
Jefa